AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

DECRETO DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo establecido en los arts. 75, 75 bis., y 75 ter., de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como con las cuantías de las retribuciones que para los miembros de las Corporaciones Locales se establecen en la Disposición Adicional Vigésimo Séptima de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 30 de Agosto de 2023, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo acordó modificar el número de cargos a desempeñar por miembros de la Corporación en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el Art. 75.5 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local corresponde a la Alcaldía la competencia para designar a los miembros de la Corporación que desempeñaran los cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, **HE RESUELTO:**

Primero.- El Concejal de esta Corporación **D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO,** desempeñará los cargos de **Primer Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegado de Presidencia, Régimen Interno, Transparencia, Cultura y Educación** en régimen de **Dedicación Exclusiva,** percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 58.080,05 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Segundo.- El Concejal de esta Corporación **D. EMETERIO PÉREZ GAITAN,** desempeñará el cargo de **Concejal Delegado de Movilidad y Vivienda** en régimen de **Dedicación Exclusiva**, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 58.080,05 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Tercero.- El Concejal de esta Corporación **D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ,** desempeñará los cargos de **Segundo Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Obras y Espacios Urbanos, Infraestructuras, Urbanismo** en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 43.560,03 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Cuarto.- La Concejala de esta Corporación **Dª. MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ,** desempeñará los cargos de **Tercer Teniente de Alcalde, miembro de la Junta de**

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:51858A45-A58F-4D5D-9AD6-477863056A1D-660046

Gobierno Local y Concejala Delegada de Seguridad y Emergencias, Sanidad y Bienestar Social, Área Social, Formación y Empleo, y Deportes en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 43.560,03 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Quinto.- La Concejala de esta Corporación **Dª. MARÍA DEL CARMEN MERCADO OLLERO,** desempeñará el cargo de **Concejala Delegada de Servicios Generales, Limpieza Urbana, Parques y Jardines, Igualdad y Mayor** en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 75% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 43.560,03 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Sexto.- El Concejal de esta Corporación **D. ANGEL SÁNCHEZ MORENO,** desempeñará el cargo de **Concejal Delegado de Industria, Desarrollo Económico, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente** en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 60% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 34.848,03 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Séptimo.- El Concejal de esta Corporación **D. GUSTAVO UZAL TORRES,** desempeñará el cargo de **Concejal Delegado de Infancia y Familia, Digitalización, Festejos Populares, Comercio y Juventud** en régimen de **Dedicación Parcial** con un mínimo de dedicación de hasta el 50% del de la dedicación exclusiva, percibiendo una retribución íntegra anual por todos los conceptos de 29.040,02 euros, distribuidos en catorce pagas mensuales del mismo importe y alta en la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan por este concepto.

Octavo.- El desempeño de los cargos se efectuará conforme al régimen de incompatibilidades establecido en el Art. 75 de la LRBRL.

Noveno.- En el caso singular del Concejal Delegado D. Gustavo Uzal Torres, la efectividad de la presente resolución, en cuanto a los efectos económicos y de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, se producirá desde el día 10 de Agosto de 2023, fecha en la que se dictó el Decreto de la Alcaldía en cuya virtud fue designado como Concejal Delegado.

En cuanto al resto de Concejales Delegados, no hay ninguna alteración en su situación al no haberse producido modificaciones en su régimen de dedicación.

Décimo.- De la presente resolución se dará cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre con posterioridad a esta fecha y, de conformidad con lo establecido en el art. 8.1-f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, el Decreto se publicará íntegramente en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento alojado en la Página Web Municipal.

En El Álamo, a 31 de Agosto de 2023

EL ALCALDE

Fdo. ALBERTO CABEZAS ORTEGA
ALCALDE-PRESIDENTE
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:31/08/2023 a las 14:13
HASH:250E419F35FCF701F3DA4DA3513FCA45C6F5F363
CSV:51858a45-a58f-4d5d-9ad6-477863056a1d-660046
Firmado Electrónicamente

EL SECRETARIO

Fdo. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO
EL SECRETARIO
AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO
Fecha:31/08/2023
HASH:C705FB543195E077907177E2B0799B6E0D897A9C
CSV:51858a45-a58f-4d5d-9ad6-477863056a1d-660046
Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:51858A45-A58F-4D5D-9AD6-477863056A1D-660046